

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2016 00667 00

Sustanciación: 563

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio 00692 del 4 de abril de 2024, mediante el cual, el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, comunica la terminación del proceso ejecutivo con radicación 3-2018-00294-00 por ellos adelantado, y como consecuencia el desembargo de los remanentes que había producido efectos dentro de este asunto, por lo tanto, dicho embargo de remanentes se cancela.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 63
Fecha de notificación por estado 18/04/2024
María Fernanda Jaramillo Ramírez
Secretaria

3

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fd6dfa83a60c5b238ca98e1cf10dff2e99892e41d20712d08ef32d9c7358a9**

Documento generado en 17/04/2024 11:59:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>